



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.

- 1. DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., es una sociedad de nacionalidad española, cuyo domicilio principal en la calle Atxuri Nº 6, Bilbao - España.
2. PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los documentos prescritos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012. En tales documentos consta lo siguiente:
Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con la Ley española; Que puede acordar la creación de sucursales en el extranjero; Que tiene la facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
3. ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.- Por resolución del Consejo de Administración de la compañía extranjera EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2012, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador. Mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.873 expedida el 31 OCT 2012 por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo, se concedió a la compañía extranjera EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., permiso para operar, con domicilio en la ciudad de Cuenca; y, para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
4. ACTIVIDAD AUTORIZADA.- La Sucursal de la compañía extranjera EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., en el Ecuador, se dedicará a "...la contratación y realización en su caso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República del Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos".
5. APODERADO GENERAL.- Los apoderados Generales en el Ecuador de la compañía extranjera EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri. El Poder fue protocolizado en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.
6. CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.- El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12. 873 expedida el 31 OCT 2012
7. TEXTO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.- (copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

Cuenca, a

31 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Form with fields: Nombre: Sebastián Medina, C.I.: 0104632914, Fecha: 31-Oct-12, Función: Abg.